EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que FANNY GALLEGO GIRALDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 31832516 expedida en la ciudad de CALI (VAL) , celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0445
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 14 de Oct/22

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del departamento del Valle del Cauca.

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de inversión para la optimización de los procesos financieros, el fortalecimiento de las soluciones de administración; el tratamiento de la información financiera y la implementación de soluciones de analítica financiera. 2. Apoyar en la dirección y gerencia de proyectos de inversión. que se desarrollen para el fortalecimiento del centro de competencias de la hacienda y las finanzas públicas. 3. Apoyar el desarrollo de actividades de supervisión de los contratos que se suscriban para el cumplimiento de los objetivos y metas del centro de competencias de la hacienda y las finanzas públicas. 4. Apoyar el desarrollo de actividades tendientes a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por el centro de competencias de la hacienda y las finanzas pUblicas, aplicando nuevas metodologías, herramientas y buenas prácticas. 5. Apoyar en el desarrollo de actividades tendientes a establecer y desarrollar la arquitectura y estrategia del departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas. 6. Atender las sugerencias que la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca considere convenientes, pertinentes y que tengan relación con el objeto del contrato. 7. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gesción (MIPG). 8. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

Valor :13.500.000
Plazo:3 meses (hasta el 31 de diciembre de 2022)
CDP: 5400000191
RPC: 5600040276

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes diciembre de 2022.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Rcbo No: 990100000006770576 C.C: 31832516
FANNY GALLEGO GIRALDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR DEL DOCUMENTO: 34200
1113649199 15/12/2022 08:54:57 a.m. 1 DE 1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICA:

Que FANNY GALLEGO GIRALDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 31832516 expedida en la ciudad de CALI (VAL) , celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.120.12.14-0250 y otrosi 1.120.12.14-0250-1
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 28 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del valle del cauca.

Contrato número:1.120.12.14-0287
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Fecha de Acta de Inicio: 6 de septiembre de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del valle del cauca, para dar cumplimiento al proyecto: "Mejoramiento del nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas".

Actividades Generales:
A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (La Dependencia) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única SISTEMA ADMINISTRACION DOCUMENTAL ELECTRONICA – SADE. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos de inversión para la optimización de los procesos financieros, el fortalecimiento de las soluciones de administración; el tratamiento de la información financiera y la implementación de soluciones de analítica financiera. 2. Apoyar en la dirección y gerencia de proyectos de inversión. que se desarrollen para el fortalecimiento del centro de competencias de la hacienda y las finanzas públicas. 3. Apoyar el desarrollo de actividades de supervisión de los contratos que se suscriban para el cumplimiento de los objetivos y metas del centro de competencias de la hacienda y las finanzas públicas. 4. Apoyar el desarrollo de actividades tendientes a mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por el centro de competencias de la hacienda y las finanzas pUblicas, aplicando nuevas metodologías, herramientas y buenas prácticas. 5. Apoyar en el desarrollo de actividades tendientes a establecer y desarrollar la arquitectura y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4

estrategia del departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas. 6. Atender las sugerencias que la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca considere convenientes, pertinentes y que tengan relación con el objeto del contrato. 7. Apoyar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para Implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gesción (MIPG). 8. Atender las demás solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Valor :31.500.000
Plazo: 7 meses (hasta el 31 de agosto de 2022)
CDP: 5400000166 y 5400000182
RPC: 5600033325 y 5600035528

Valor :4.500.000
Plazo: 1 mes (hasta el 30 de septiembre de 2022)
CDP: 5500003536
RPC: 5600038970

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes octubre de 2022.

ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO

Transcriptor: Aura Tulia Quiñonez

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000006461302 C.C: 31832516
FANNY GALLEGO GIRALDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 22800
11/10/2022 - 03/10/2022 09:26:02 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

DIFORE COMMUNICATIOS
NIT: 900199147-3

Certifica que la señora FANNY **GALLEGO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 expedida en la ciudad de Cali, laboró en esta empresa con contrato a termino indefinido desde el 5 se agosto de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo de **ASESORA DE EMPRENDIMIENTO Y CREACION DE EMPRESAS** brindando orientación para la apertura de nuevas empresas, especialmente de emprendedores regionales, motivándolos a alcanzar sus objetivos mediante el desarrollo de un pensamiento estratégico, asistiéndolos en evaluaciones de riesgos y oportunidades, ensenándoles buenas prácticas de gestión empresarial, desarrollando juntos sus planes de negocios entre otros.

La presente constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE en Cali, a los trece días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

FELIPE RESTREPO
Coordinador General

Cll 9 # 27 – 29 B/ Colseguros Tel: 5130169 / Cel: 3113836781 Email: diforecommunications@gmail.com
Cali, Valle

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

La suscrita JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FANNY GALLEGO GIRALDO, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.832.516 de Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4147.010.26.1.545-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de agosto de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales como Arquitecta para la implementación de Plan Parcial de Renovación Urbana en Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	24 de agosto de 2021 Hasta 31 de Octubre de 2021
VALOR	$ 15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
No requeridas por el solicitante	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No requeridas por el solicitante	

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017.) (Ordenanza 474 del 22 de Diciembre de 2017 – Nuevo Estatuto Tributario Departamental)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, A los dos (02) días del mes de Noviembre de 2021.

MARIA CRISTINA TORRADO RAMIREZ
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat



Elaboró: Magnolia Vélez Preciado- Contratista
Revisó: Andrea Cortes Giraldo -Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301028724



La suscrita JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FANNY GALLEGO GIRALDO, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.832.516 de Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4147.010.26.1.300-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de Mayo de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Arquitecta para la implementación de Plan Parcial de Renovación Urbana en Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	27 de Mayo de 2021 Hasta 30 de Julio de 2021
VALOR	$ 15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
No requeridas por el solicitante	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No requeridas por el solicitante	

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017.) (Ordenanza 474 del 22 de Diciembre de 2017 – Nuevo Estatuto Tributario Departamental)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, A los dos (02) días del mes de agosto de 2021

Recibo No: 9901000000004830276 C.C. 31832516
YANNY GALLEGO GIRALDO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7200
9451242401 14/07/2021 01:16:31 p.m. 1 DE 1

MARIA CRISTINA TORRADO RAMIREZ
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Elaboró: Rosina Mena Sánchez- Contratista
Revisó: Andrea Cortes Giraldo -Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300945356



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

La suscrita JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FANNY GALLEGO GIRALDO identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.832.516 de Cali, suscribió los siguientes contratos

AÑO	2021
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4147.010.26.1.160-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de febrero de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales como Arquitecta para la implementación de Plan Parcial de Renovación Urbano en Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	26 de febrero de 2021 hasta 30 de abril de 2021
VALOR	$ 15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
No requeridas por el solicitante	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017.) (Ordenanza 474 del 22 de Diciembre de 2017 – Nuevo Estatuto Tributario Departamental)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de mayo de 2021.



MARIA CRISTINA TORRADO RAMIREZ
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Elaboró: Miryen Magnolia Vélez Preciado – Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial NÃºmero: 333300899851



La suscrita JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FANNY GALLEGO GIRALDO, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.832.516 de Cali (Valle), suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2020
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4147.010.26.1.418-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de octubre de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales como Arquitecta para la implementación del Plan Parcial de Renovación Urbana en Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	30 de octubre de 2020 Hasta 26 de diciembre de 2020
VALOR	$ 12.659.910
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 12.659.910
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES
No requeridas por el solicitante
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No requeridas por el solicitante

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017)

La suscrita Jefe de Unidad de Apoyo expide la presente Certificación de conformidad con las establecidas en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021.

MARIA CRISTINA TORRADO RAMIREZ
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat



Elaboró: Miryen Magnolia Vélez Preciado – Contratista

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300826190



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202041470100007421**
Fecha: **01-10-2020**
TRD: **4147.010.34.1.187.000742**
Rad. Padre: **202041470100007421**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 de Cali, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.174-2020
VALOR: $ 16.879.880
TIEMPO: Desde el 26 de junio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020
OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como Arquitecta para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIP Y VIS EN CALI" BP - 26001910

Dada en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa



Elaboró: Magnolia Vélez Preciado. Contratista.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300744820



El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión, de la Secretaría de Cultura, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora FANNY GALLEGO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No 31.832.516 suscribió los siguientes contratos a la Secretaría de Cultura:

Año	2019
Tipo	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4148.010.26.635-2019
Fecha de suscripción	20 de Mayo del 2019
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica, administrativa contable financiera y jurídica en la Secretaría de Cultura, específicamente a los convenios o contratos celebrados para la ejecución de los proyectos de inversión denominados "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, DESDE LA OFERTA FORMATIVA EN ARTE Y CULTURA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 060-46293 y "CAPACITACIÓN EN INICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ARTISTICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", ficha BP 060-46296 - vigencia 2019.
Plazo (desde – hasta)	22 de Mayo del 2019 a 27 de Diciembre del 2019
Valor	$19.655.000
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$19.655.000
Estado del contrato	Finalizado
Nivel de cumplimiento (aplica para	100%

contratos ejecutados)	
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
TÉCNICA mediante el seguimiento, vigilancia, inspección y control específicamente a los convenios o contratos celebrados para la ejecución de los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, DESDE LA OFERTA FORMATIVA EN ARTE Y CULTURA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 060-46293 y "CAPACITACIÓN EN INICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ARTISTICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", ficha BP 060-46296 - vigencia 2019, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades: a.- Informar a la Secretaria de Cultura sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados. b.- Recomendar oportunamente al ordenador del gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, que deban adelantarse mediante otro sí (adiciones, ampliaciones, suspensiones entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación, deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no realizar dicha modificación. c.- Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas, garantías y medidas de seguridad en la ejecución del contrato. d.- Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano que se requiera para la ejecución del contrato. e.- Verificar la protección a la población vulnerable o con derechos excepcionales por su condición. f.- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al ordenador del gasto, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimento dentro de los plazos establecidos. g.- acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación. h.- Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito en actas u otro de similar naturaleza.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: Forma de pago actas parciales

Año	2019
Tipo	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4148.010.26.1.674-2019
Fecha de suscripción	26 de Junio del 2019
Porcentaje de participación del consorcio o unión temporal	N/A
Objeto	Prestar los servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica, administrativa contable financiera y jurídica específicamente a los convenios y/o contratos celebrados para la ejecución de proyectos de inversión de la Secretaria de Cultura, vigencia 2019.
Plazo (desde – hasta)	22 de Julio del 2019 a 27 de Diciembre del 2019
Valor	$ 16.742.006
Valor ejecutado hasta la fecha (aplica para contratos en ejecución)	N/A
Valor final del contrato (aplica para contratos ejecutados)	$ 16.742.006
Estado del contrato	Finalizado
Nivel de cumplimiento (aplica para contratos ejecutados)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
TÉCNICA: mediante el seguimiento, vigilancia, inspección y control específicamente al convenio o contrato resultado del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 4148.010.32.1.523-2019, cuyo objeto es: Realizar diseño, adecuación, alquiler de mobiliario, montaje y desmontaje de pabellones y stands de la muestra de expresiones tradicionales en el marco del XXIII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez para lo cual se llevará a cabo a través de la ficha EBI 06- 046371, y al convenio 4148.010.27.1.030-2019 celebrado con FUNMÚSICA, dentro del proyecto BP 060-46346 vigencia 2019, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades: a.- Informar a la Secretaria de Cultura sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados. b.- Recomendar oportunamente al ordenador del gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí (adiciones, ampliaciones, suspensiones entre	

otras), anexando los documentos requeridos y su justificación, deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no realizar dicha modificación. c.- Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas, garantías y medidas de seguridad en la ejecución del contrato. d.- Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano que se requiera para la ejecución del contrato. e.- Verificar la protección a la población vulnerable o con derechos excepcionales por su condición. f.- Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al ordenador del gasto, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimento dentro de los plazos establecidos. g.- acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación. h.- Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito en actas u otros de similar naturaleza

INFORMACIÓN ADICIONAL: Forma de pago actas parciales.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 321 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017) Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009, (artículo 209) Vigencia 2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 16 de Junio del 2020.



ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE
Jefe de Oficina - Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Cultura



Elaboró y proyecto: Sandra Julieth Peñaloza Romero-Contratista
Revisó: Gladys Luzmila Leudo- Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20204147010000209**1
Fecha: **11-02-2020**
TRD: **4147.010.34.1.187.000209**
Rad. Padre: **20204147010000209**1

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 de Cali, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.104-2019
VALOR: $ 17.500.000
TIEMPO: Desde el 12 de febrero de 2019 hasta mayo 31 de 2019
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como arquitecta, para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 04042552

CONTRATO No: 4147.010.26.1.245-2019
VALOR: $ 30.625.000
TIEMPO: Desde el 17 de junio de 2019 hasta diciembre 31 de 2019
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como arquitecta, para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 04042552

Dada en Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario - Área Administrativa

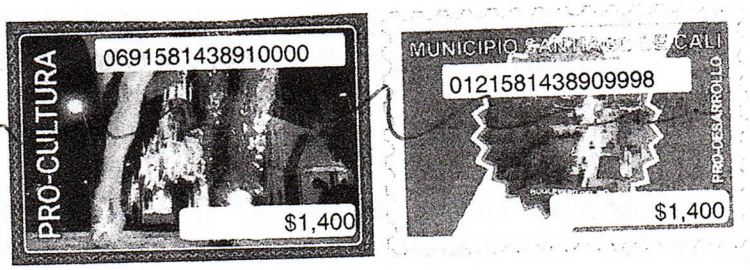


Elaboró: Magnolia Vélez Preciado. - Contratista.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300647308



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20194147010001593 4**
Fecha: **13-05-2019**
TRD: **4147.010.34.1.187.001593**
Rad. Padre: **20194147010001593 4**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 de Cali, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

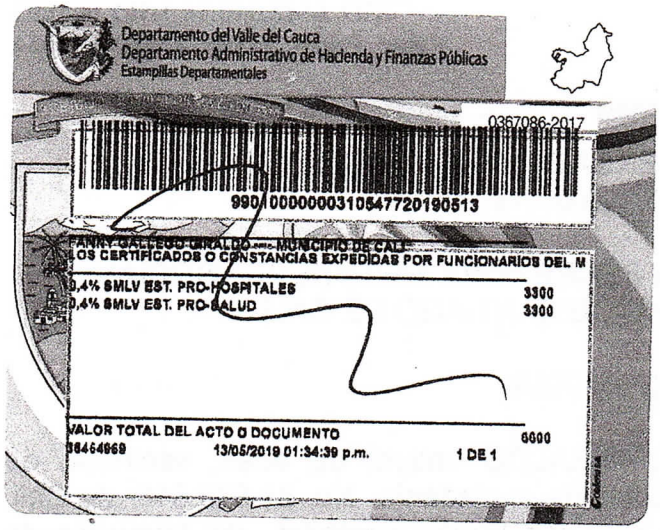
CONTRATO Nº: 4147.010.26.1.433 de 2018
VALOR: $ 19.687.500
TIEMPO: Desde el 21 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como arquitecta para la ejecución del proyecto de inversión denominado FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 04042562

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) día del mes de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Unidad de Apoyo a la Gestión

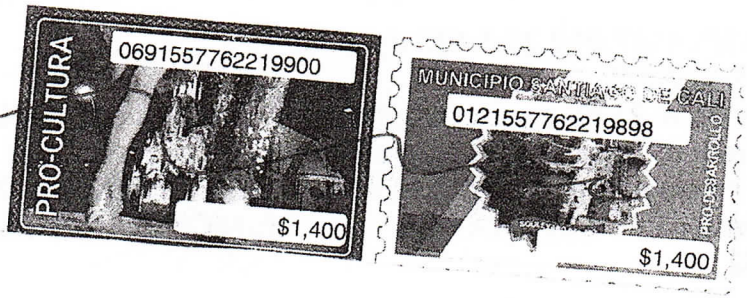
Elaboró: Magnolia Vélez Preciado.- Contratista.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300448262



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201841470100047444**
Fecha: **30-11-2018**
TRD: **4147.010.10.1.853.004744**
Rad. Padre: **201841470100047444**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

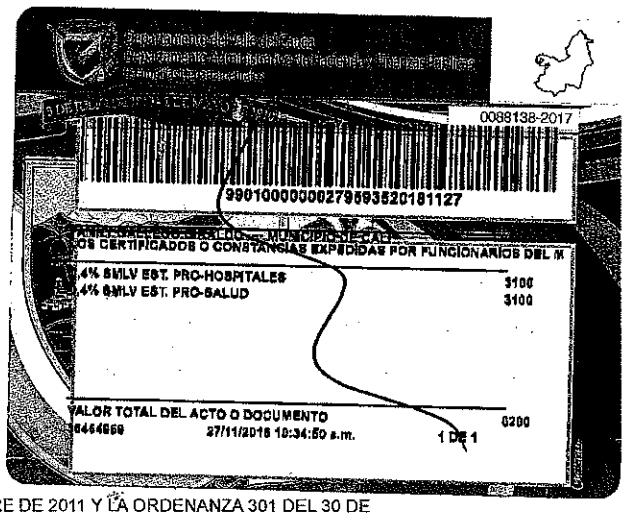
HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 de Cali (Valle), prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.249-2018
VALOR: $ 24.062.500
TIEMPO: Desde el 24 de enero de 2018 hasta el 29 de junio de 2018
OBJETO: Prestar los servicios Profesionales como Arquitecta para la ejecución del proyecto de inversión denominado FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 04-042562.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018.

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario - Área Administrativa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat



Elaboró: Magnolia Vélez P. – Contratista

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184147010000978 4**
Fecha: **06-02-2018**
TRD: **4147.010.10.1.853.000978**
Rad. Padre: **20184147010000978 4**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

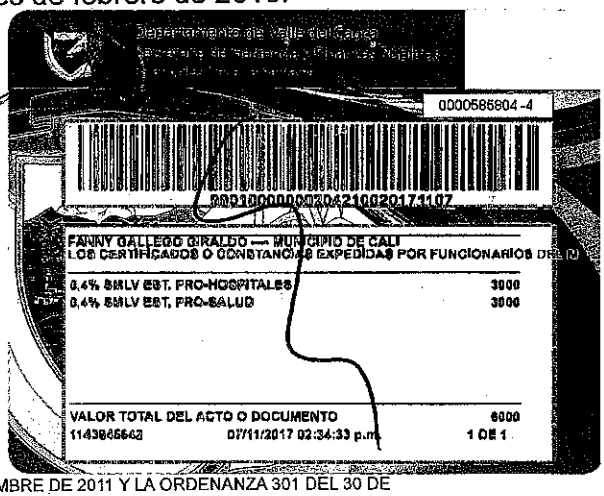
Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 de Cali (Valle), prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.427-2017
VALOR: $ 26.250.000
TIEMPO: Desde el 24 de Julio de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017
OBJETO: Prestar los servicios Profesionales como Arquitecta, apoyando la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIP Y VIS PARA CONTENER EL DEFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". BP No. 042558

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de febrero de 2018.

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Elaboró: Marvi Zuley Marín Ararat- Auxiliar Administrativo



NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20174147010002079 1
Fecha: 11-07-2017
TRD: 4147.010.10.1.853.002079
Rad. Padre: 20174147010002079 1

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 de Cali (Valle) prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.073
VALOR: $ 21.525.000
TIEMPO: Desde el 03 de febrero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017
OBJETO: Prestar los servicios Profesionales como Arquitecta, apoyando la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIP Y VIS PARA CONTENER EL DEFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP No. 042558

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de julio de 2017.

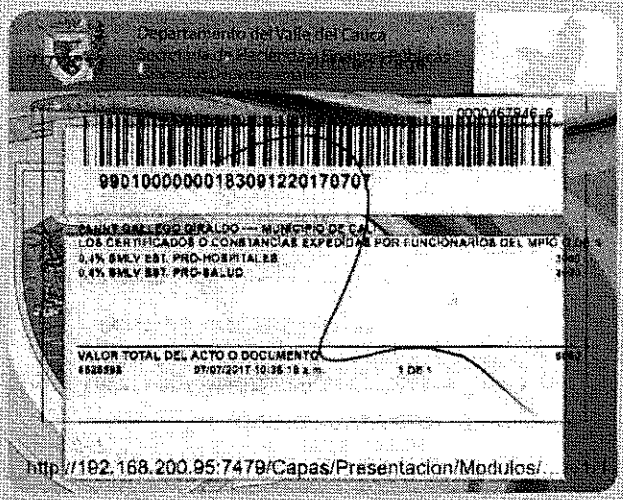
ALICIA PEÑA ROJAS
Profesional Universitario
Área Administrativa (E)
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300033045

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
012449449513477
PRO-CULTURA
$2.400

Elaboró: Mariri Zuley Marin- Auxiliar Administrativo

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 381 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA


Departamento del Valle del Cauca
9901000000018309122017070
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO
1 DE 1
http://192.168.200.95:7479/Capas/Presentacion/Modulos/

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201741470100002701**
Fecha: **23-02-2017**
TRD: **4147.010.10.1.853.000270**
Rad. Padre: **201741470100002701**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 31.832.516 de Cali, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: SVS -4147.0.26.1.349
VALOR: $ 24.600.000
TIEMPO: Desde el 8 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como Arquitecta de apoyo al Proyecto de Inversión denominado APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIS-VIP QUE CONTRIBUIRAN A LA DISMINUCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 04042544.

Dada Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2017.

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat



Elaboró: Miryen Magnolia Vélez P. – Técnica Administrativa

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009. (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

2016414700040061
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2016414700040061**
Fecha: **2016-06-21**
TRD: **4147.0.10.1.853.004006**
Rad. Padre: **2016414700040061**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

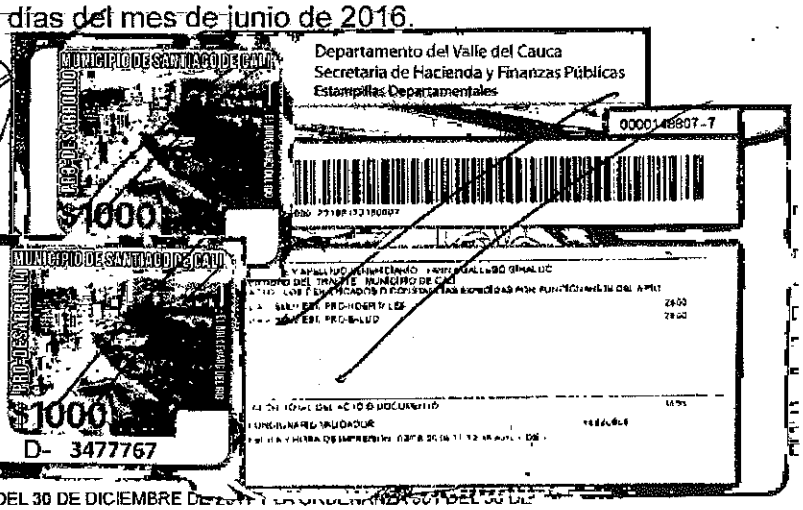
HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) GALLEGO GIRALDO FANNY , mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31.832.516, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.124-2016
VALOR: $ 18.450.000
TIEMPO: Desde el 19 de febrero de 2016 hasta el 15 de junio de 2016
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales ARQUITECTA ESPECIALIZADA de apoyo al Proyecto de Inversión denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIS-VIP QUE CONTRIBUIRAN A LA DISMINUCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 04042544..

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2016.



GERARDO H. CHAVERRA C.
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo- SVS-FEV

Elaboró: Miryen Magnolia Vélez P. – Técnica Administrativ

NOTA. EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE [illegible] DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

2016414700002271

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2016414700002271**
Fecha: **2016-01-13**
TRD: **4147.0.10.1.853.000227**
Rad. Padre: **2016414700002271**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

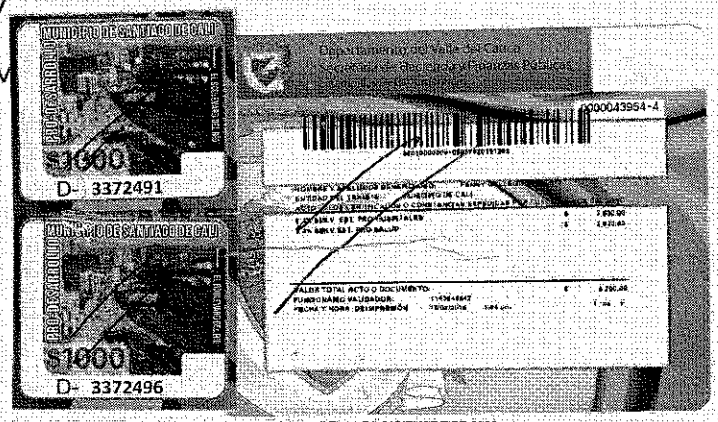
Que el (la) señor(a) GALLEGO GIRALDO FANNY, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 31.832.516, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.329-2015
VALOR: $ 26.650.000
TIEMPO: Desde el 23/06/2015 hasta el 31/ 12/ 2015
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como arquitecta para apoyar la ejecucion del proyecto de inversion "APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIS - VIP QUE CONTRIBUIRAN A LA DISMINUCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

Dada Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de enero de 2016.

GERARDO H. CHAVERRA C.
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo- SVS-FEV

Elaboró: G Chaverra Caicedo- Coord. Administrativo.



NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20154147000042971**
Fecha: **2015-06-01**
TRD: **4147.0.12.7.187.004297**
Rad. Padre: **2015414700042971**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) FANNY GALLEGO GIRALDO , mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31832516 expedida en la ciudad de CALI, VALLE, prestó sus servicios profesionales en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: SVS 4147.0.26.1.156
VALOR: $ 14.800.000
TIEMPO: FEBRERO 16 DE 2015 hasta MAYO 31 DE 2015
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIS-VIP QUE CONTRIBUIRAN A LA ADMINISTRACION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 04042544

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada Santiago de Cali, a los un (1) días del mes de Junio de 2015.

GERARDO H. CHAVERRA C.
Profesional Universitario
Coordinador Administrativo- SVS-FEV

Elaboró: Mayen Magnolia Vélez P.– Técnico Administrativa



NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174147010003091 4**
Fecha: **02-10-2017**
TRD: **4147.010.10.1.853.003091**
Rad. Padre: **20174147010003091 4**

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que la señora, FANNY GALLEGO GIRALDO mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 31.832.516 expedida en Cali (V), Prestó sus servicios Profesionales como Arquitecta en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante los contratos de Prestación de Servicios relacionados a continuación.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.118-2008
VALOR: $ 8.400.000
TIEMPO: Desde el 23 de Octubre de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008
OBJETO: Prestación de servicios Profesionales como Arquitecta para realizar actividades específicas en la Subsecretaria de Mejoramiento Urbano y Regularización de Predios.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.036-2009
VALOR: $ 25.500.000
TIEMPO: Desde el 16 de Febrero de 2009 hasta el 31 de Octubre de 2009
OBJETO: Prestar los servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en Arquitectura para realizar actividades específicas en el área de Plantación, para el desarrollo del proyecto denominado Asistencia Técnica para la planeación y seguimiento de los proyectos de inversión de la Secretaria de Vivienda Social en el Municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI 4246.

Nº CONTRATO: ACTA de Adición al contrato prestación de servicios Profesionales especializado Nº .4147.26.01.036 de 2009
VALOR: $ 6.000.000
TIEMPO: Desde el 16 de octubre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009
OBJETO: La presente ACTA consiste en adicionar una partida presupuestal de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE .Que el valor de la presente Adición se imputara a la Apropiación Presupuestal N. 4147/0-201/230503/24020020003/04042496 SEGÚN CDP N. 3500016834 del 09 de Octubre de 2009 y CDP N.

3500016941 del 16 de Octubre de 2009, los pagos a los que hace referencia la presente Acta se efectuaran previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de los informes y productos señalados en la cláusula Tercera del contrato.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.031-2010
VALOR: $ 35.545.000
TIEMPO: Desde el 29 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como Arquitecta en el proyecto Asistencia Técnica para la planificación y seguimiento de los proyectos de inversión de la Secretaria de Vivienda Social del Municipio Santiago de Cal, según Ficha EBI 42516.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.062-2011
VALOR: $ 14.044.500
TIEMPO: Desde el 15 de Febrero de 2011 hasta el 15 de Mayo de 2011
OBJETO: La prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social dentro del Macroproceso Desarrollo Social subproceso servicio de vivienda Social: Oferta de Vivienda (ficha EBI 42516 en calidad de Arquitecta.

Nº CONTRATO: OTROSI 01 al contrato prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión Nº 4147.26.1.062-2011
VALOR: $ 14.044.500
TIEMPO: Desde el 21 de Febrero de 2011 hasta el 15 de Mayo de 2011
OBJETO: Modificar LA CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato principal. SEGUNDA: LA CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato principal quedara de la siguiente manera: "El presente contrato tiene un valor total de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 14.044.500), el cual será cancelado por el Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Vivienda Social al contratista en cuatro (4) cuotas de la siguiente forma; una (1) cuota por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.242.000) y (2) dos cuotas DE TRES MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL PESOS M/CTE ($3.121.000) Y (1) una ultima cuota de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.($1.560.000) hasta la terminación del contrato.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.171-2011
VALOR: $ 18.726.000
TIEMPO: Desde el 20 de Junio de 2011 hasta el 15 de Noviembre de 2011
OBJETO: La prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión para el Municipio Santiago de Cali, Secretaria de Vivienda Social en la construcción de proyectos habitacionales como Arquitecta dentro del Macroproceso Desarrollo Social,

proceso Servicio de Vivienda Social Subproceso: Oferta de Vivienda, procedimiento; desarrollo de proyectos propios de vivienda de Interés social prioritario (Ficha EBI 42516).

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.015-2012
VALOR: $ 35.175.000
TIEMPO: Desde el 09 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Arquitecta, para la "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS EN ZONA PLANA Y DE LADERA MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI". POAI 2012 Proyecto de inversión BP. . 042507...

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.070-2013
VALOR: $ 20.400.000
TIEMPO: Desde el 31 de Enero de 2013 hasta el 31 de Julio de 2013
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Arquitecta Especializada para dar APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIS- VIP QUE CONTRIBUIRAN A LA DISMINUCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI04042544.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.186-2013
VALOR: $ 17.000.000
TIEMPO: Desde el 02 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Arquitecto especializado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión denominados BP Nº 042542 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA 4000 FAMILIAS QUE HABITAN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS DE DESARROLLO INCOMPLETO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.057-2014
VALOR: $ 21.012.000
TIEMPO: Desde el 10 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2014
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Arquitecta Especializada para dar APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIS- VIP QUE CONTRIBUIRAN A LA DISMINUCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI 04042544.

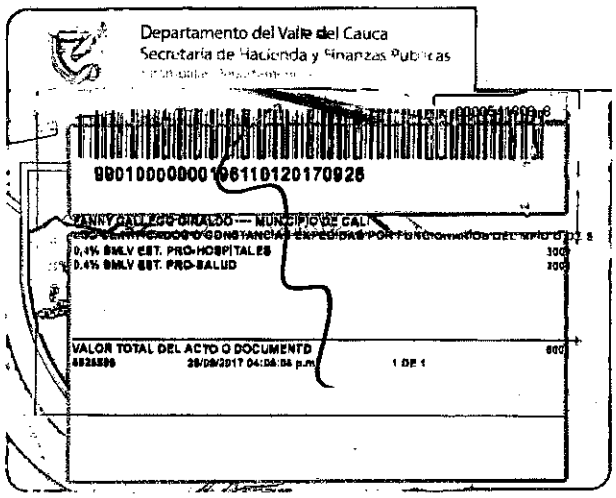
Nº CONTRATO: SVS.4147.0.26.1.230-2014
VALOR: $ 21.012.000
TIEMPO: Desde el 15 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Arquitecta Especializada para dar APOYO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES VIS- VIP QUE CONTRIBUIRAN A LA DISMINUCION DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI 04042544.

Dada Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre de 2017.

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat


Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
9001000000106110120170926
YANNY GALLEGO GIRALDO — MUNICIPIO DE CALI
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES 300
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD 300
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 600
6825599 26/09/2017 04:08:04 p.m. 1 DE 1

Elaboró: Magnolia Vélez Preciado – Contratista Área Administrativa

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO Nº 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

EL SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRÁTEGICA DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.2.3.8 DEL DECRETO 1083 DE MAYO 26 DEL 2015.

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral de la señora FANNY GALLEGO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía Nº 31.832.516 de Cali (Valle), laboró para el Distrito de Santiago de Cali desde el 29 de agosto de 1996 hasta el 30 de junio de 2001.

Desempeñando los siguientes cargos que se describe a continuación:

TIPO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO – CÓDIGO – GRADO	ORGANISMO Y/O DEPENDENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA	DESDE	HASTA
Nombramiento	Jefe Unidad de Planeación y Proyectos de Inversión Cargo 030000000000800 Clase 10	Gerencia de Desarrollo Territorial	Decreto No 1362 del 16 de agosto de 1996	No 1226	29 de agosto de 1996	10 de febrero de 1999
Incorporación	Jefe Unidad de Planeación y Proyectos de Inversión Código 030000020710788 -10	Gerencia de Desarrollo Territorial	Decreto No 0079 del 9 de febrero de 1999	No 4476	11 de febrero de 1999	30 de junio de 2001
ENCARGOS SIN EFECTOS FISCALES						
Encargo sin Efectos Fiscales	Jefe de la Unidad Administrativa C.A.L.I No 10	Gerencia de Desarrollo Territorial	Resolución No 033-99 del 25 de marzo de 1999	No aplica	29 de marzo de 1999	31 de marzo de 1999
Encargo sin Efectos Fiscales	Jefe de la Unidad Administrativa C.A.L.I No 17	Gerencia de Desarrollo Territorial	Resolución No 029-del 15 de febrero de 2000	No aplica	15 de febrero de 2000	No se evidencia
Encargo sin Efectos Fiscales	Jefe de la Unidad Administrativa C.A.L.I No 10	Gerencia de Desarrollo Territorial	Resolución No 059 del 17 de abril de 2000	No aplica	17 de abril de 2000	19 de abril de 2000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las funciones y/o actividades del (os) cargo(s) desempeñado(s) son las siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe Unidad de Planeación y Proyectos de Inversión
MANUAL DE FUNCIONES	Acuerdo 01 del 09 mayo de 1996

Funciones y/o Actividades

1. Coordinar el cumplimiento de los procesos de planificación y de los programas y proyectos de inversión.
2. Preparar planes sectoriales, identificar, preparar y evaluar los proyectos en el área social, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
3. Formular y elaborar proyectos de iniciativa territorial, calificar y dar viabilidad a los mismos y presentarlos al Banco de proyectos.
4. Coordinar la realización del seguimiento y evaluación a la ejecución y operación de los proyectos y programas.
5. Promocionar y capacitar a los funcionarios de la dependencia en la presentación de los proyectos.
6. Hacer parte de la red de proyectos del nivel Municipal, Departamental y nacional en coordinación con la dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
7. Mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles a cargo de esta secretaria, y revisar de forma permanente por el estado fisico de dichos bienes, con el fin de que se coordine lo necesario para su construcción, mantenimiento y conservación.
8. Las demás que se le asignen o deleguen.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe de la Unidad Administrativa
MANUAL DE FUNCIONES	Acuerdo 01 del 09 mayo de 1996

Funciones y/o Actividades

1. Realizar las distintas actividades requeridas en el desarrollo de los procesos de administración del personal, suministros, presupuestal, y contable, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en estas materias.
2. Preparar y revisar los actos de carácter administrativo para el manejo de los recursos humanos, fisicos y financieros, que deben someterse al a aprobación de las instancias competentes.
3. Elaborar y coordinar la ejecución de programas de capacitación del Recurso Humano, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.
4. Asistir al Director del CALI en el ejercicio del control interno, en coordinación con la Dirección de control interno.
5. Revisar y evaluar la ejecución presupuestal de la dependencia.
6. Presentar para la aprobación de la Dirección, el proyecto de presupuesto anual o plurianual del CALI y el programa de trabajo de la Unidad Administrativa.
7. Las demás que le sean asignadas y las necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de las responsabilidades del CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe Unidad de Planeación y Proyectos de Inversión
MANUAL DE FUNCIONES	Decreto N.º 0937 de septiembre 29 del 2000

Funciones y/o Actividades

1. Orientar a los directores o secretarios y demás Dependencias de su Entidad en lo relativo al proceso de planificación, en el ámbito funcional de su entidad o territorio.
2. Formular en coordinación con las demás Dependencias de su entidad, el Plan de Desarrollo y los Planes Sectoriales, en el ámbito funcional de su entidad o territorio.
3. Formular en coordinación con las demás Dependencias de su entidad el Plan de Acción y el Plan de Inversiones en el ámbito funcional de su entidad o territorio.
4. Coordinar con las demás Dependencias de su entidad, la formulación de instrumentos de gestión e indicadores para el seguimiento de las metas de desarrollo y de gestión o resultado en el ámbito funcional de su entidad .
5. Dirigir el Banco de Proyectos de Inversión de su entidad o territorio.
6. Orientar a los Directores o Secretarios en la identificación y gestión de recursos para la financiación de los proyectos de inversión de su entidad.
7. Evaluar la coherencia en la formulación de los planes, programas y proyectos y su cumplimiento con los objetivos de desarrollo.
8. Coordinar con las demás dependencias de su entidad el desarrollo y evaluación de los sistemas de información.
9. Las demás funciones que le asignen en concordancia con las responsabilidades de la Unidad.

Certificación se expide a petición del Interesado.

Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley según (Ordenanza 301 de 2009).

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,



RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERÓN
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboró: Gloria Alejandra Zea – Auxiliar Administrativo.
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado
Diego Fernando Tamayo Arias – Profesional Universitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301079567





Alcaldía de Santiago de Cali
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la señorita FANNI CALLEGO GIRALDO identificada con la cédula de ciudadanía No 31.832.516 de Cali, laboró en la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, antes INVICALI, del 30 de Agosto de 1993 hasta Diciembre 29 de 1995 en el cargo de Profesional II ARQUITECTO, mediante contrato de prestación de servicios

2

Para constancia firmo en Santiago de Cali a los Veintinueve (29) días del mes de agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis (1.996).

GLORIA ESPERANZA MENA AMAYA

Copia a: Folder certificaciones

jmapi

TODOS SOMOS CALI